

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT - 2015 – 0204

SALTA, 13 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.135/2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. **GONZALES ANDRADE, ALEJANDRO ADHEMAR** (fs. 1) Extranjero Nacido en Bolivia, alumno de la carrera de Geología – plan 2010, que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud mencionada en el exordio, el presentante informa de la modificación del dato personal: Tipo de Documento Temporario: Documento Nacional Temporario D.N.I. N° 95.244.208;

Que para dar testimonio de lo expresado adjunta fotocopia del Documento fs. 2, emitido por el Registro Nacional de las Personas, Ministerio del Interior y Transporte, que indica que el mencionado alumno su nuevo número de Documento Nacional de Identidad es el N° 95.244.208;

Que habiéndose registrado el alumno – al momento de ingreso a esta Facultad con Cédula de Identidad Boliviana N° 5.807663 que distinguía su identificación en toda la documentación correspondiente a su actividad académica ha sido emitida en tal sentido;


Que a fs. 4, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que, en la fecha procede a la modificación del dato principal DNT (Documento Nacional Temporario), hábida cuenta de lo obrante en la fotocopia, sobre la categoría de Ingreso, en caso de que corresponda modificar la categoría del documento, solicita se informe;


Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 **ARTICULO 1°.- DISPONER** que toda la documentación correspondiente la alumno cuyo N° de Libreta Universitaria es 413.410 – de la carrera de Geología – plan 2010 – debe figurar el nuevo número de **Documento Nacional de Identidad Temporario N° 95.244.208**, (fs.2) por cuanto es lo consignado en la copia que el alumno presenta a fs. 2.

 **ARTICULO 2°.- INDICAR** que toda la actividad académica y curricular deberá ser modificada con el nuevo número de Documento Nacional de Identidad Temporario.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

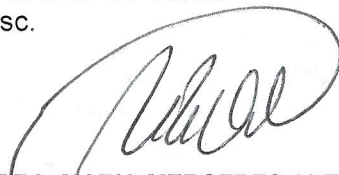
R - DNAT - 2015 - 0204

SALTA, 13 de marzo de 2015

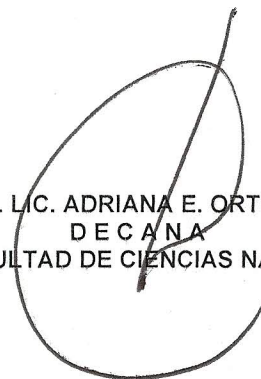
EXPEDIENTE N° 10.135/2015

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela Geología, Dirección Alumnos, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES